

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

000 70

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°170-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 27 de setiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N°135-2022-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 16 de setiembre del 2022, Memorando N°598-2022-UNJ-P, de fecha 22 de setiembre del 2022, Informe N°369-2022-UNJ/UTC, de fecha 27 de setiembre del 2022, Oficio N°468-2022-UNJ/OPP, de fecha 27 de setiembre del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N°135-2022-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 16 de setiembre del 2022, la Directora de la Escuela de Posgrado solicita al Presidente de la Comisión Organizadora el encargo interno por el importe de S/ 184.00 (Ciento Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), por gastos imprevistos en la emisión de Carnets Universitarios ante SUNEDU, para los estudiantes de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible;

Con Memorando N°598-2022-UNJ-P, de fecha 22 de setiembre del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración el encargo interno por el importe de S/ 184.00 (Ciento Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), a favor del Dr. Feddi Roland Rodríguez Ordoñez, por gastos imprevistos en la emisión de Carnets Universitarios ante SUNEDU, para los estudiantes de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible, al mismo tiempo se deriva mediante proveído a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su evaluación e informe;

Con Informe N°369-2022-UNJ/UTC, de fecha 27 de setiembre del 2022, la Jefatura de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al encargo interno por el importe de S/ 184.00 (Ciento Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), a favor del Dr. Feddi Roland Rodríguez Ordoñez, por gastos imprevistos en la emisión de Carnets Universitarios ante SUNEDU, para los estudiantes de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible;

Mediante Oficio N°1934-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 27 de setiembre del 2022, el Director General de Administración solicita a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 184.00 (Ciento Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), para atender con encargo interno a favor del Dr. Feddi Roland Rodríguez Ordoñez, por gastos imprevistos en la emisión de Carnets Universitarios ante SUNEDU, para los estudiantes de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible;

Mediante Oficio N°468-2022-UNJ/OPP, de fecha 27 de setiembre del 2022, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da la disponibilidad presupuestal para con el encargo interno, a favor del Dr. Feddi Roland Rodríguez Ordoñez, por gastos imprevistos en la emisión de Carnets Universitarios ante SUNEDU, para los estudiantes de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de “Encargo Interno” por el importe de S/ 184.00 (Ciento Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), a favor del Dr. Feddi Roland Rodríguez Ordoñez, por gastos imprevistos en la emisión de Carnets Universitarios ante SUNEDU, para los estudiantes de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°170-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 27 de setiembre del 2022

000 09

Desarrollo Rural Sostenible, cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 27 de setiembre al 14 de octubre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN